



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0027781/2018

31 JUL 2018

CÓRDOBA,

VISTO:

La RD 824/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudantes alumnos ad-honorem en la asignatura **Psicopatología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 5).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicopatología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicopatología** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicopatología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Clementina PARRA PAUTASSO, DNI 39.968.607
- Maximiliano ERMOLI, DNI 37.114.909
- Rocío Jazmín RIVERO, DNI 39.167.551
- Lucía RIVADULLA, DNI 40.465.865
- Guillermina MARINI, DNI 38.108.789
- Matías Leonardo PALACIO, DNI 40.107.479
- Eugenia Victoria LUNA, DNI 39.025.497
- Valentina ARCOS, DNI 39.498.768
- Ignacio Martín IZQUIERDO, DNI 39.546.715
- Camila ALMARAZ, DNI 39.943.021
- Camila QUIQUINTE, DNI 38.182.931
- Jordán Maximiliano SOSA, DNI 37.317.092
- Sofía FIGUEROA, DNI 38.984.246



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 28 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0027781/2018

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los ayudantes durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

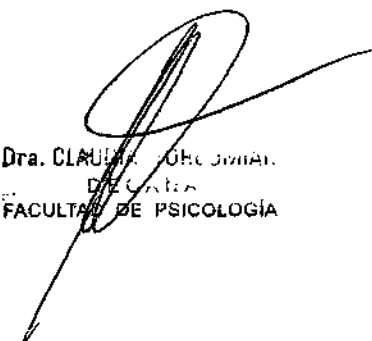
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1180


Dra. CLAUDIA ROCHA
Decanato
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA ROCHA
Decanato
Facultad de Psicología